GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 355 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El documento presentado por doña **Virginia Doralisa Uribe Cuba**, en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozca como herederos legales de doña **Herminia Cuba de Uribe**, copropietario de la Parcela Nº 060, del Asentamiento 8, de Pampa Baja del Proyecto Especial Majes.-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha21 de mayo del 2015, la Autoridad Autónoma de Majes celebró la Minuta de Compra Venta y Cancelación con la Sra. Herinia Cuba de Uribe; elevado a Escritura Pública Nº 08 de fecha 04.01.2016, ante Ruben Raúl Bolivar Callata, Abogado-Notario de la provincia de Caylloma.

Que, al fallecimiento de doña Herminia Cuba de Uribe, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 04.04.2022, otorgada ante Notario Público de Arequipa Fernando Denis Begazo Delgado; declarándose como herederos legales a sus hijas: Ines Mercedes Uribe Cuba, Victoria Ubaldina Uribe de Arana, Lency Leonarda Uribe Cuba, Magalena Urbelinda Uribe Cuba, Margarita Celinda Uribe Cuba, Virginia Doralisa Uribe Cuba y Marcelina Alcira Uribe de Revollo, e inscrito en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida No. 11501143, de la Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa – SUNARP, de fecha 21 de abril 2022.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 606-2023-GRA/GR de fecha 04.12.2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer en calidad de copropietarios de la parcela conforme a ley, a las señoras: INES MERCEDES URIBE CUBA, VICTORIA UBALDINA URIBE DE ARANA, LENCY LEONARDA URIBE CUBA, MAGDALENA URBELINDA URIBE CUBA, MARGARITA CELINDA URIBE CUBA, VIRGINIA DORALISA URIBE CUBA Y MARCELINA ALCIRA URIBE DE REVOLLO, de la parcela Nº 060 del Asentamiento PB8 de la Sección "Pampa Baja"; en mérito al Traslado de Dominio por Sucesión Intestada bajo el título N° 2022-1019143 e inscrita en la Partida N° 115012143 del Registro de Personas Naturales – Sucesiones Intestadas d ela Zona XII-Sede Arequipa.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de la presente Resolución a las señoras INES MERCEDES URIBE CUBA, VICTORIA UBALDINA URIBE DE ARANA, LENCY LEONARDA URIBE CUBA, MAGDALENA URBELINDA URIBE CUBA, MARGARITA CELINDA URIBE CUBA, VIRGINIA DORALISA URIBE CUBA Y MARCELINA ALCIRA URIBE DE REVOLLO, quienes cumplirán con Proyecto Técnico de Desarrollo "Compromiso de Inversión", todo ello conforme lo establece el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA y su Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidronergéticos y/o de Irrigaicón, Artículo 2°, Numeral 2.1.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.

TREINTA (30)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

> Doc: 6505744 Exp: 4021638

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA



